



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires**

**RESUELVE**

Declarar de interés legislativo el 181° aniversario de la Fundación de Azul, que se celebrará el próximo 16 de diciembre, fecha en la cual se fundó la misma, y adherir a los festejos conmemorativos.

**ALICIA V. MARCH**  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



**FUNDAMENTOS**

La historia de la ciudad de Azul nos indica que pese a haber avanzado en 1828 algunos puestos militares al sud y al oeste (fortalezas Protectora Argentina, Cruz de Guerra y Blanca Grande), hasta 1829 las tierras que hoy forman el partido de Azul permanecieron de hecho en poder del indio, pues las grandes distancias que mediaban entre aquéllos impedían que sus guarniciones defendiesen las zonas intermedias y la que se extendía hasta el Salado, donde comenzaba compacta la población rural de Buenos Aires.

El 19 de septiembre de 1829 es una fecha clave en la historia de este distrito: en ella el gobernador Juan José Viamonte expidió un decreto para la colonización de las tierras, garantizando vidas y propiedades mediante el establecimiento de una fortaleza militar. El teniente coronel Pedro Burgos, al mando de las tropas, en diciembre de 1832 funda un fuerte y un pueblo en sus inmediaciones, cumpliendo las disposiciones dictadas por el gobernador Juan Manuel de Rosas.

A esta población, según documentos oficiales de 1835, se la llamaba "Azul de San Serapio Mártir", o "San Serapio Mártir del Arroyo Azul". Designaciones que con el tiempo se abreviaron hasta quedar consagrado el nombre que ostenta actualmente. La creación del partido de Azul -denominación que proviene de "Callvú Leove" (arroyo Azul), como llamaban los indígenas a ese curso de agua- data al parecer de 1835, cuando se designa juez de paz para el distrito.

*La ciudad fue creciendo, iluminada por gente con ideas claras que supo construir grandes cosas, desarrollar una ciudad con grandes potencialidades, determinado la creación del municipio por Ley N° 441 sancionada el 18 de julio de 1865, y promulgada el 19 de julio 1865.*

Por todo lo expuesto anteriormente y por todo lo que significa para sus habitantes este acontecimiento, solicitamos a los señores legisladores que acompañen con su voto la presente iniciativa.

ALICIA V. MARCH  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.